Deputación DA CORUÑA
www.dicoruna.es
BOLETÍN OFICIAL DA PROVINCIA DA CORUÑA
D.L.: C-1-1958
BOP
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA
MIÉRCOLES, 25 DE FEBRERO DE 2015 | BOP NÚMERO 37

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

A CORUÑA

Área de Seguridade e Mobilidade

Convocatoria de subvenciones para automóviles destinados al servicio de auto-taxi que tengan vehículos híbridos, híbridos enchufables, GLP, gas natural, eléctricos u otro combustible alternativo, que sean eurotaxis y/o que instalen GPS/mamparas

ANUNCIO

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA AUTOMÓVILES DESTINADOS AL SERVICIO DE AUTO-TAXI QUE TENGAN VEHÍCULOS HÍBRIDOS, HÍBRIDOS ENCHUFABLES, GLP, GAS NATURAL, ELÉCTRICOS U OTRO COMBUSTIBLE ALTERNATIVO, QUE SEAN EUROTAXIS Y/O QUE INSTALEN GPS/MAMPARAS.

La concejala delegada de Tráfico, Movilidad y Uso y Utilización del Dominio Público, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en fecha 03 de febrero de 2015, dictó la siguiente Resolución:

"PRIMERO.–Autorizar el gasto total de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €), gasto imputable a la aplicación presupuestaria 41.4412.779.02 Subvenciones transporte público de viajeros, descrito en el anexo de transferencias aprobado junto al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña para el ejercicio 2015 como Subvenciones al transporte público de viajeros, convocatoria de ayudas públicas en concurrencia competitiva para titulares de una licencia de taxi concedida por el Excmo. Ayuntamiento de A Coruña para financiar GPS, mamparas, ayudas para vehículos con combustibles alternativos, taxis adaptados e instalación de equipos de comunicación implementados sobre nuevas tecnologías.

Esta cantidad podrá ser ampliada con el resto del crédito municipal disponible en la aplicación antes descrita (hasta 15.000,00 €) si finalmente no se decidiese su utilización, total o parcial, en otra u otras convocatorias. Además, en el caso de que dicha aportación pudiese ser incrementada como consecuencia de una generación, suplemento, ampliación o incorporación de crédito, se entenderá ampliada en la misma cuantía adicional, y sin que se requiera nueva aprobación, la cantidad global para esta convocatoria en el caso de que dicha aportación pudiese ser incrementada como consecuencia de una generación, ampliación o incorporación de crédito, se entenderá ampliada en la misma cuantía adicional, y sin que se requiera nueva aprobación, la cantidad global para esta convocatoria.

Siendo la subvención municipal de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (2.950,00 €) por vehículo eléctrico, vehículo híbrido enchufable y vehículo híbrido; DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (2.950,00 €) por vehículo destinado a Eurotaxi, para personas con movilidad reducida; DOS MIL EUROS (2.000,00 €) por vehículo a glp, gas natural y demás de combustible alternativo; CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €) por la instalación de medios de seguridad (mamparas y GPS); debiendo todos ellos prestar el servicio de auto-taxi dentro del término municipal de A Coruña.

SEGUNDO.–Aprobar la convocatoria pública de subvenciones para la implantación de vehículos eléctricos, híbridos enchufables, híbridos, glp, gas natural y demás de combustible alternativo, para la instalación de medios de seguridad (mamparas y GPS) y para la implantación de vehículos destinados a Eurotaxi, para personas con movilidad reducida.

TERCERO.–Publicar la presente resolución en el BOP, junto con el texto íntegro de las bases reguladoras de la convocatoria y los requisitos que han de reunir los beneficiarios de la subvención.

A Coruña, 03 de febrero de 2015.

La Junta de Gobierno Local, P.D.

La concejala delegada de Tráfico, Movilidad y Uso y Utilización del Dominio Público, (firmado)".

A Coruña, a 11 de febrero de 2015.

La concejala delegada de Tráfico, Movilidad, y Uso y Utilización del Dominio Público

M.ª Begoña Freire Vázquez

2015/1578

Número de anuncio 2015/1578